

ORDENANZA N° 123/92

REFERENTE A: “MODIFICACION PARCIAL ORDENANZA N° 112/92:
CREACION DEL DEPARTAMENTO MUNICIPAL DEL DEPORTE”.

VISTO:

La observación realizada por el Departamento Ejecutivo Municipal al Artículo 1° de la Ordenanza N° 112/92: “Creación del Departamento Municipal de Deportes”, y

CONSIDERANDO:

Que es facultad de este Honorable Cuerpo enmendar o derogar cualquier Ordenanza o Disposición en vigencia según reza nuestro Reglamento Interno en su Artículo N° 173°.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

Artículo 1°: Modifícase al Artículo 1° de la Ordenanza N° 112/92: “Creación del Departamento Municipal de Deportes”, quedando redactado de la siguiente manera:
“Artículo 2°: Impleméntese en la Ciudad de Roldán, Departamento San Lorenzo, Provincia de Santa Fe, la Creación del Departamento de Deporte dependiente del Organismo Municipal que determine el Departamento Ejecutivo.
El mismo estará a cargo de un profesional médico especializado en Medicina del Deporte”.-

Artículo 2°: Comuníquese, Regístrese, Archívese y Publíquese.-

Roldán, 15 de Octubre de 1.992.

PLANILLA DISCRIMINATORIA CORRESPONDIENTE AL ARTICULO 2°:
EROGACIONES CORRIENTES TOTAL CONSOLIDADO EN PESOS

Gastos en Personal

Gastos de Representación	11.000.-
Personal Administrativo	80.000.-
Personal Obrero, Maestranza y de Servicio	400.000.-
Personal Eventual y Contratado	100.000.-
Personal de Gabinete	80.000.-
Horas Extras	50.000.-
Antigüedad	42.000.-

Presentismo	60.000.-	
Otros Adicionales y Suplementos	190.000.-	
Salario Familiar	78.000.-	
Sueldo Anual Complementario	72.000.-	
Jubilación	58.000.-	
I.A.P.O.S.	58.000.-	
Fonavi	48.000.-	
Ley 5110	<u>29.000.-</u>	1.356.000.-

Gastos en Bienes y Servicios

Bienes de Consumo

Refrigerio y Cafetería	8.400.-	
Combustibles y Lubricantes	88.800.-	
Conservación de Maquinarias y Equipos	90.000.-	
Utiles de Escritorio, papelería e impresos	12.000.-	
Productos Químicos y Medicinales	2.000.-	
Cubiertas y Cámaras	8.400.-	
Otros Bienes de Consumo	7.000.-	
Uniformes y Ropa de Trabajo	7.000.-	
Conservación de Máquinas de Oficinas	<u>2.000.-</u>	225.800.-

Servicios No Personales

Comunicaciones	7.000.-	
Retribución de Servicios Téc. Y Profesionales	20.000.-	
Limpieza y Mensaje	6.000.-	
Recolección de Residuos	70.000.-	
Electricidad, gas y agua	14.000.-	
Publicidad y Propaganda	3.400.-	
Seguros y Comisiones	16.800.-	
Alquileres	6.000.-	
Viáticos, movilidad y pasajes	10.000.-	
Gastos Judiciales	2.000.-	
Fletes y Acarreos	2.000.-	
Procesamientos de Datos	24.000.-	
Impuesto, Tasas y Derechos	2.000.-	
Gastos Financieros	3.000.-	
Cortesías y Homenajes	2.000.-	
Otros Servicios No Personales	30.000.-	
Barrido Urbano	<u>120.000.-</u>	338.200.-

<u>INTERESES DE LA DEUDA</u>	<u>10.000.-</u>	10.000.-
------------------------------	-----------------	----------

TRANSFERENCIAS

Telecom (Cabina Pública)	10.000.-	
Fondo Asistencia Educativa	50.000.-	
Servicios At. Médica p/la Comunidad	60.000.-	
Subsidios y Becas	30.000.-	
Retenciones al Personal	300.000.-	
Defensa Civil	40.000.-	
Imprevistos y Devoluciones	2.000.-	
Promoción y Fomento Cultural	4.000.-	
Dirección General de Rentas	2.000.-	

Promoción Social	50.000.-	
Comedor Escolar	<u>5.000.-</u>	553.000.-

EROGACIONES DE CAPITAL

Bienes de Capital

Máquinas y Herramientas	40.000.-	
Moblajes y Artefactos	40.000.-	
Rodados	50.000.-	
Otros Equipamientos	<u>50.000.-</u>	180.000.-

Trabajos Públicos

Conservación de Obras Públicas	10.000.-	
Construcción Nichos y Refacción Cementerio	40.000.-	
Remodelación Edificio Municipal	10.000.-	
Pavimento Urbano	50.000.-	
Iluminación	90.000.-	
Bacheo y Repavimentación	5.000.-	
Construcción Cordón-Cuneta y Afirmado	17.000.-	
Obras de Desagües	10.000.-	
Instalación de Semáforos	10.000.-	
Plazas, Parques y Forestación	30.000.-	
Construcción Edificio Correo	5.000.-	
Construcción Dispensario Municipal	20.000.-	
Construcción de Veredas	20.000.-	
Señalización Urbana	5.000.-	
Construcción de Refugios	10.000.-	
Vivienda	10.000.-	
Construcción Playa Camiones	10.000.-	
Ampliación Parq. Fores. e Ilum. Bv. San Martín	90.000.-	
Remodelación Edificio Ex. C.C.U y P.	4.000.-	446.000.-

BIENES PREEXISTENTES

Terrenos	<u>10.000.-</u>	10.000.-
----------	-----------------	----------

OTRAS EROGACIONES

Amortización de la Deuda	<u>10.000.-</u>	<u>10.000.-</u>
		\$ 3.129.000.-

ROLDAN, 08 de Octubre de 1.992.-